CD N° 86/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL MSP y BS – PLURIANUAL - ID N° 336.650

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 543/2017– FRIOTEXS G S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 18 de fecha 17 de enero de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**, domiciliada en Mayor Fleitas 812 c/ Fulgencio R. Moreno, con RUC Nº 80060869-0, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Porfirio Gauto**, con Cédula de Identidad N° 2.113.841, según Constitución de Sociedad otorgado por la Esc. Sandra Bettina Vera Torales, Reg. Nº 540 Esc. Nº 64, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota DNVS - DA Nº 235 de fecha 27 de diciembre de 2017, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, solicita la modificación de la cláusula Nº 8 del Contrato Nº 543/2017 con la firma FRIOTEXS G S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 86/2017 Mantenimiento y Reparación del Ascensor del Edificio de la Dirección Nacional de Vigilancia de la Salud - Plurianual, fundado en la unificación de mecanismos para coordinar y controlar los avances y calidad del servicio a fin que puedan ser certificados.

Que por Dictamen A.J. DGOC Nº 02 de fecha 17 de enero de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, manifiesta que no encuentra objeciones legales a la modificación de la cláusula Nº 8 ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

Por Resolución D.G.O.C. Nº 18 de fecha 17 de enero de 2018, se aprueba la adenda al Contrato Nº 543/2017 con la firma FRIOTEXS G S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 86/2017 Mantenimiento y Reparación del Ascensor del Edificio de la Dirección Nacional de Vigilancia de la Salud - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 8 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de FEBRERO de 2018.

Sr. Porfirio Gauto
CONTRATISTA

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.